



ACTA Nº 2

(Sesión Ordinaria del 12-03-25)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las 12.14 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

| | |
|--|---|
| Inicio de la reunión..... | 4 |
| Incorporación de puntos sobre tablas..... | 4 |
| Punto 1º.- Actas..... | 4 |
| Acta Nº 1/2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12/2/2025..... | 4 |
| Punto 2º.- Convenios..... | 5 |
| 2.1 Act. Nº 332/2023-AGN: Ref. Adenda al Convenio celebrado el 26/02/2024 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024...5 | 5 |
| 2.2 Act. Nº 441/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2025, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025. | 5 |
| 2.3 Act. Nº 38/2025-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2023..... | 6 |
| 2.4 Act. Nº 391/2022-AGN: Ref. Segunda Adenda al Convenio del 31/10/2022 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la AGN, para la auditoría financiera del “Programa de Innovación Federal” (CP Nº 5293/OC AR BID - Subprograma 1, Componentes I y II) - Ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024..... | 6 |
| 2.5 Act. Nº 267/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Préstamo ARG 47/2020 del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), relacionado con el Programa Agua y Cloaca más trabajo..... | 7 |
| 2.6 Act. Nº 268/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR..... | 7 |



Auditoría General de la Nación

| | |
|---|----|
| 2.7 Act. N° 269/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Cuarto Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón del Conurbano Bonaerense – Contrato de Préstamo BID 4268/OC-AR. | 7 |
| 2.8 Act. N° 271/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Préstamo BIRF 9207-AR, relacionado con el Programa de Agua y Saneamiento con Atención a Zonas Vulnerables. ... | 8 |
| Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental..... | 8 |
| 3.1 Act. N° 334/2024-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de períodos intermedios de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA (NASA) finalizados el 30/06/2024, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202614). | 8 |
| 3.2 Act. N° 408/2024-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA en Concepto de Transferencias Corrientes, según Notas de solicitud de fondos DEF N° 10/2023 (Abril y Mayo 2023) y DEF N° 16/2023 (Julio y Agosto 2023) de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202595). | 9 |
| 3.3 Act. N° 251/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101048). | 9 |
| 3.4 Act. N° 469/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes a NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202613). | 10 |
| 3.5 Act. N° 244/2024-AGN: Examen Especial sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre de 2024, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103811)..... | 11 |
| 3.6 Act. N° 408/2022-AGN: Examen Especial sobre Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR - Ejercicio 2021 - Programa N° 40 (ex 38) “Producción Integral y Acceso al Hábitat”, en el ámbito del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103757). | 12 |
| 3.7 Act. N° 459/2024-AGN: Informes de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE SA), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104682). | |



Auditoría General de la Nación

| | |
|---|----|
| ‣Memorándum sobre la evaluación del Control Interno, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104682), y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, conforme a la Comunicación “A” 2527 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco..... | 13 |
| Punto 4°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental..... | 14 |
| 4.1 Act. N° 229/2022-AGN: Informe de Auditoría de Seguimiento de la Resolución N° 172/2017-AGN, referida a la Gestión de los procedimientos establecidos para la adquisición por parte de extranjeros de Tierras Rurales, llevada a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras dentro del ex MINISTERIO DEL INTERIOR y en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA - Período auditado: 2017-2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00194). | 14 |
| 4.2 Act. N° 220/2021-AGN: Informe de Auditoría llevado a cabo en el ámbito del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN que tuvo por objeto la gestión sobre el “Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes” - Período auditado: del 02/06/2016 al 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 12010820)..... | 18 |
| 4.3 Act. N° 15/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), referida al “Contrato de Concesión de Aeropuertos Argentina 2000 (Decreto N° 1009/2020-P.E.N. Prórroga) - Control sobre los procedimientos efectuados y gestión de la renovación de la concesión” - Período auditado: 01/01/2020 al 30/06/2021, elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 021001084). | 20 |
| 4.4 Act. N° 204/2021-AGN: Informe de Auditoría referido al Programa de Reparación Histórica: casos con procesos judiciales y sin juicio – Ejercicio 2018 a julio 2019, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Proyecto SICA N° 3052700), elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos. | 23 |
| Punto 5°.- Asuntos Varios AGN | 24 |
| 5.1 Memorando N° 72/2025-AGN: Ref. Solicitud de Incorporación al POA 2025 de los proyectos de la Gerencia de Control de Deuda Pública que se detallan. | 24 |
| Punto 6°.- Nota N° 43/2025-GCFSnF: Ref. Solicitud de Incorporación al POA 2025 de los proyectos en el ámbito de la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero que se detallan..... | 26 |
| Punto 7°.- Sobre Tablas de la Comisión Administradora | 27 |



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio, siendo las 12:14 horas del día 12 de marzo de 2025, a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación, encontrándose presentes los auditores generales doctores Francisco Javier Fernández y Alejandro Mario Nieva y la licenciada Graciela de la Rosa. Nos acompañan también el Secretario Legal y Técnico, doctor Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, doctora Ana Salvatelli.

Esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital.

Incorporación de puntos sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar la incorporación sobre tablas de los puntos 6 y 7. El primero se refiere a la solicitud de incorporación al POA 2025 de dos proyectos referidos a auditorías de los estados financieros del Banco Europeo de Inversión y del Banco Interamericano de Desarrollo, presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, para su consideración, y luego propongo también la incorporación sobre tablas de los temas elevados por la Comisión Administradora correspondientes a la reunión que tuvo lugar el día de hoy, que incluyen asuntos para consideración, conocimiento y autorización.

Se vota entonces la incorporación de estos puntos al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 1º.- Actas

▸ Acta N° 1/2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12/2/2025.

Sr. Presidente (Olmos).- Comenzamos con el orden del día, para lo cual tiene la palabra la Secretaria Salvatelli.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.

El punto 1, Actas, acta número 1/2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12/2/2025.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.



Auditoría General de la Nación

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Queda aprobada el acta.

Punto 2º.- Convenios

2.1 Act. N° 332/2023-AGN: Ref. Adenda al Convenio celebrado el 26/02/2024 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Seguimos entonces con el siguiente punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º, Convenios.

Aclaro al inicio que los puntos 2.1 y 2.2. han sido presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa. Están para conocimiento.

El punto 2.1 es la actuación N° 332/2023-AGN: Ref. Adenda al Convenio celebrado el 26/02/2024 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024.

Como dije, está para conocimiento, y preside la comisión la licenciada de la Rosa.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.2 Act. N° 441/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2025, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.2 es la actuación N° 441/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los



Auditoría General de la Nación

Estados Contables al 31/12/2025, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025.

Como dije antes, está para conocimiento, y es la misma comisión.

Sr. Presidente (Olmos).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.3 Act. N° 38/2025-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2023.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.3 es la actuación N° 38/2025-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2023. Este convenio fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa, y está también para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.4 Act. N° 391/2022-AGN: Ref. Segunda Adenda al Convenio del 31/10/2022 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la AGN, para la auditoría financiera del “Programa de Innovación Federal” (CP N° 5293/OC AR BID - Subprograma 1, Componentes I y II) - Ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.4 es la actuación N° 391/2022-AGN: Ref. Segunda Adenda al Convenio del 31/10/2022 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la AGN, para la auditoría financiera del “Programa de Innovación Federal” (CP N° 5293/OC AR BID -Subprograma 1, Componentes I y II) - Ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024. Fue presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, que preside el doctor Fernández y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.



2.5 Act. N° 267/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Préstamo ARG 47/2020 del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), relacionado con el Programa Agua y Cloaca más trabajo.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.5 es la actuación N° 267/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Préstamo ARG 47/2020 del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), relacionado con el Programa Agua y Cloaca más Trabajo. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa, y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.6 Act. N° 268/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR.

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.6 es la actuación N° 268/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa, y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.7 Act. N° 269/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Cuarto Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos



Auditoría General de la Nación

del Primer, Segundo y Tercer Cordón del Conurbano Bonaerense – Contrato de Préstamo BID 4268/OC-AR.

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.7 es la Actuación N° 269/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Cuarto Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón del Conurbano Bonaerense – Contrato de Préstamo BID 4268/OC-AR. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.8 Act. N° 271/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Préstamo BIRF 9207-AR, relacionado con el Programa de Agua y Saneamiento con Atención a Zonas Vulnerables.

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.8 es la Actuación N° 271/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2024 del Préstamo BIRF 9207-AR, relacionado con el Programa de Agua y Saneamiento con Atención a Zonas Vulnerables. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 334/2024-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de períodos intermedios de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA (NASA) finalizados el 30/06/2024, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202614).

Sr. Presidente (Olmos).- Seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, señor Presidente.



Auditoría General de la Nación

El Punto 3º Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 3.1: Actuación N° 334/2024-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de períodos intermedios de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA (NASA) finalizados el 30/06/2024, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202614). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa. Está también para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.2 Act. N° 408/2024-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA en Concepto de Transferencias Corrientes, según Notas de solicitud de fondos DEF N° 10/2023 (Abril y Mayo 2023) y DEF N° 16/2023 (Julio y Agosto 2023) de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202595).

Sr. Presidente (Olmos).- Seguimos con el punto 3.2.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.2 es la Actuación N° 408/2024-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA en Concepto de Transferencias Corrientes, según Notas de solicitud de fondos DEF N° 10/2023 (Abril y Mayo 2023) y DEF N° 16/2023 (Julio y Agosto 2023) de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202595). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa y está también para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.3 Act. N° 251/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101048).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el siguiente punto del orden del día.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.3 es la Actuación N° 251/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101048). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, señor Presidente, señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo de AGN.

Respecto de este informe, la opinión sobre los mencionados estados contables, así como del resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas y anexos es razonable en todos sus aspectos significativos.

Habiéndose tratado en comisión, solicito la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone entonces en consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Resulta aprobado.

3.4 Act. N° 469/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes a NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202613).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.4 es la Actuación N° 469/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes a NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202613). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

La opinión sobre los mencionados estados contables, así como del resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en sus notas y anexos es razonable en todos sus aspectos significativos.

En párrafo de énfasis, el informe en tratamiento, sin modificar la opinión, enfatiza en la información relevada en las notas 13.A y 13.B referidas al estado de situación del Proyecto de Extensión de la Vida Útil de la Central Nuclear Atucha I. Asimismo, en el apartado B, enfatiza sobre el estado de acreencias con CAMMESA, indicando que se han percibido únicamente el 14,87 por ciento de las transacciones correspondientes a diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024.

Pasó por la comisión y solicito la aprobación del presente proyecto de informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.5 Act. N° 244/2024-AGN: Examen Especial sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre de 2024, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103811).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.5 es la Actuación N° 244/2024-AGN: Examen Especial sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre de 2024, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103811). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión que preside la licenciada de la Rosa y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra nuevamente la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

La ejecución presupuestaria del primer semestre de 2024 es como un examen especial que tiene como destinatario exclusivo a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. No voy a explayarme en este informe, que contiene un muy buen análisis que todos leímos.



Auditoría General de la Nación

Solamente quiero señalar que este informe utiliza una palabra, cuando menciona que el presupuesto 2024 no fue aprobado por el Congreso Nacional. Dice que el presupuesto 2024 no fue “tratado” por el Congreso Nacional, sin embargo, todos sabemos que el proyecto de presupuesto ingresó y fue tratado en comisiones; lo que no fue es aprobado, así que propongo, luego de haber charlado con los auditores, si podemos reemplazar la palabra “tratado”, por “aprobado”.

Sr. Presidente (Olmos).- Sí, nosotros podemos, así que la modificamos.

Se pone a consideración con la modificación propuesta por la licenciada de la Rosa.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.6 Act. N° 408/2022-AGN: Examen Especial sobre Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR - Ejercicio 2021 - Programa N° 40 (ex 38) “Producción Integral y Acceso al Hábitat”, en el ámbito del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103757).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.6 es la Actuación N° 408/2022-AGN: Examen Especial sobre Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR - Ejercicio 2021 - Programa N° 40 (ex 38) “Producción Integral y Acceso al Hábitat”, en el ámbito del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103757). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión que preside la licenciada de la Rosa y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Licenciada de la Rosa, tiene la palabra.

Auditora General de la Rosa.- Con el objetivo de evaluar el cumplimiento durante 2021 de las regulaciones aplicables al Programa 40, “Producción Integral y Acceso al Hábitat”, de responsabilidad de ACUMAR -este es el último informe de ACUMAR que estamos sacando a solicitud del auditor Nieva-, se llevaron adelante tareas de auditoría por las que se concluyó favorablemente respecto de todos los aspectos significativos, salvo en cuanto a la omisión de identificación presupuestaria con actividad en la cuenta SIDIF, las diferencias PISA-SIDIF, falta de documentación



Auditoría General de la Nación

exigida por la normativa, las demoras en la ejecución de las obras y los cambios en la gestión administrativa que dificultan el seguimiento y control.

Pasó por la comisión y fue aprobado por unanimidad, así que solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.7 Act. N° 459/2024-AGN: › Informes de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE SA), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104682).

› Memorandum sobre la evaluación del Control Interno, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104682), y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, conforme a la Comunicación “A” 2527 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.7 es la Actuación N° 459/2024-AGN: Informes de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE SA), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104682).

Memorandum sobre la evaluación del Control Interno, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104682), y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, conforme a la Comunicación “A” 2527 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco.

Los informes han sido presentados por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa y están para consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

La opinión da cuenta de que los estados separados y consolidados al 31/12/2024 del BICE Sociedad Anónima y sus sociedades controladas presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, su situación patrimonial y financiera, sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Mediante párrafo de énfasis, y sin modificar la opinión, se enfatiza que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -las NIIF-, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con las siguientes excepciones: A) El tema del deterioro de activos financieros, y B) Canje de instrumentos financieros.

Si quieren, les leo las diferencias con respecto a la información, pero me parece que ya todos hemos visto y aprobado el presente proyecto en la comisión respectiva. Así que, con las reservas del caso, solicito la aprobación de los estados contables.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Quedan aprobados los estados contables.

Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

4.1 Act. N° 229/2022-AGN: Informe de Auditoría de Seguimiento de la Resolución N° 172/2017-AGN, referida a la Gestión de los procedimientos establecidos para la adquisición por parte de extranjeros de Tierras Rurales, llevada a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras dentro del ex MINISTERIO DEL INTERIOR y en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA - Período auditado: 2017-2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00194).

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 4º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 4.1 es la actuación N° 229/2022-AGN: Informe de Auditoría de Seguimiento de la Resolución N° 172/2017-AGN, referida a la Gestión de los procedimientos establecidos para la adquisición por parte de extranjeros de Tierras Rurales, llevada a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras dentro del ex MINISTERIO DEL INTERIOR y en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA -Período auditado: 2017-2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00194). Fue presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente. Voy a hacer una síntesis, porque es bastante largo. Se trata de un seguimiento que tiene importancia.

Sr. Presidente (Olmos).- Es un informe sustancioso.

Auditora General de la Rosa.- El objeto de este informe es el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones que se realizaran en el informe aprobado por resolución 172/2017, del periodo 2014; es una auditoría de 2014. Además, tiene que ver con los hallazgos que surgen a la pregunta acerca de en qué medida la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales, dependiente del Ministerio de Justicia, y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, dependiente del ex Ministerio del Interior, implementaron los cambios introducidos en la ley 26.737, que regula el régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales.

Esta ley fue sancionada en diciembre de 2011 y, como senadora nacional y presidenta de la Comisión de Agricultura del Senado, fui la miembro informante. Ahora, ¿qué ocurre con esta ley? Hechos posteriores a este periodo -porque estamos analizando 2017-2019-: el DNU 70/23 abrogó la ley 26.737, en su artículo 154, dejando sin efecto el sistema de protección y los límites a la adquisición de tierras rurales por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras establecidos en la normativa, que prevé, entre otras, que solo pueda haber un 15 por ciento de tierras en manos de extranjeros o que un mismo titular extranjero no pueda superar el 30 por ciento de esa porción; ni tampoco las 1000 hectáreas de la zona agrícola núcleo, es decir, las tierras más productivas de la Argentina.

Además, prohíbe la venta a extranjeros de tierras que contengan o sean ribereñas de cuerpos de agua en envergadura y permanentes. Crea, además, un Registro de Tierras, y establece que las compraventas de personas físicas o jurídicas extranjeras deben ser autorizadas por el Estado, entre otras regulaciones. Lo digo



Auditoría General de la Nación

para acordarnos de qué se trataba esta Ley de Tierras abrogada por el DNU 70, en el artículo 154. Estamos hablando también de hechos posteriores.

Contra el decreto 70/23, el Centro de Excombatientes Islas Malvinas-La Plata –CECIM- presentó un recurso de amparo, al que le hicieron lugar, y mediante una medida cautelar se suspendió la entrada en vigor del artículo 154 del DNU 70. Esa cautelar fue confirmada por la Cámara Federal de La Plata y, a continuación, el Estado Nacional dedujo recurso extraordinario, el que fue concedido parcialmente, con efecto suspensivo. Es decir que se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación el tratamiento de la demanda contra la sentencia definitiva de la Cámara Federal de fecha 21 de marzo de 2024. Estos son hechos posteriores al análisis que estamos realizando, que está acotado a un periodo de tres años.

Como se trata del seguimiento, vamos a ver cuáles son los hallazgos, que tienen que ver con las recomendaciones que había hecho fundamentalmente esa primera auditoría que hizo AGN y qué ocurrió en este periodo que estamos analizando.

Con respecto a los hallazgos, el primero de ellos tiene que ver con la implementación de las recomendaciones realizadas. Uno de los hallazgos se verificó que no fue regularizado y tenía que ver con la homogeneidad de catastros provinciales. Se verificó que la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras no implementaron mecanismos de articulación con los distintos registros del Catastro provincial a los fines de propiciar la adopción de herramientas tecnológicas, tales como la georreferenciación, entre otras.

Algo que sí se regularizó fue el régimen de equivalencia a la zona núcleo. ¿Se acuerdan que eran 1000 hectáreas en la zona núcleo? Ahí sí, se instó a las provincias que aún no habían propuesto las equivalencias respecto a la zona núcleo, para que eleven su propuesta.

Esta cuestión sí fue regularizada. Lo que no fue regularizado, además, es el famoso mapa hídrico federal; eso no fue realizado.

También tenemos que decir, con respecto al cumplimiento de la ley 26.737, artículo 13, que el Registro Nacional de Tierras Rurales no exigió el consentimiento previo del ex Ministerio del Interior respecto de inmuebles rurales en zona de seguridad de fronteras. Eso se regularizó con posterioridad al periodo analizado.

Con respecto al manual de procedimientos del certificado de habilitación, ese hallazgo se regularizó parcialmente.

Con respecto a la base de datos de trámites de previa conformidad, eso no está regularizado.

Con respecto a la viabilidad de los proyectos de inversión, no está regularizado.



Auditoría General de la Nación

Con respecto a la planificación de inspecciones, no está regularizado.

Con respecto a los mecanismos sancionatorios por parte de la Dirección de Tierras Fiscales, no están regularizados.

Las acciones de promoción de la zona de seguridad no están regularizadas.

Con respecto a la obligación de informar a la AFIP y a la UIF que estaba prevista en la ley original, también tenemos que decir que se dictó un decreto -el 820-, en el 2016, mediante el cual ya no se requería, en los casos previstos por la ley, la obligación de informar a la AFIP y a la UIF.

Otras cuestiones no regularizadas tienen que ver con la comunicación y coordinación entre las direcciones de Tierras Rurales y de Asuntos Técnicos de Fronteras, y además no está regularizado el cumplimiento de la ocupación del cupo de discapacidad por el ex Ministerio del Interior.

En síntesis, el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe aprobado por resolución 172/17 de AGN para el periodo 2017, 2018 y 2019 arroja, por parte de la Dirección Nacional de Registro Nacional de Tierras Rurales y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, que tuvieron un escaso cumplimiento: de 13 recomendaciones, 9 continúan sin regularizar. Y además se suman cinco hallazgos referidos a normativa que se dictó en la materia, principalmente por el decreto 820/2016, que no pudieron incluirse en el informe anterior porque el periodo auditado era hasta el 2014, pero que impactaron en el alcance del presente informe ya que afectaron la tramitación del certificado de habilitación por parte del Registro Nacional de Tierras Rurales y además, relativizando su función de control, aumentó el riesgo de que se adquieran tierras rurales que contengan o sean ribereñas de cuerpos de agua de envergadura y permanentes. Y habilitó, con este decreto, a los extranjeros titulares de tierras rurales que superaban los límites impuestos por la ley original al momento de su publicación.

Además, como ya mencionamos, el DNU 70/2023 abroga la ley y deja sin efecto los límites a la adquisición de tierras rurales por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras, aun con la cautelar.

En síntesis, podemos decir que se ha empeorado la situación del Estado Nacional en una acción de protección a su soberanía territorial. Todos los países tienen leyes similares. Tiene que ver también que este trabajo de articulación registral y homologación se fue relativizando con el tiempo y hoy está suspendido por el decreto 70 y esto obviamente atenta gravemente contra nuestra integridad y soberanía territorial.

Eso es todo, señor Presidente. Solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Entonces se pone en consideración el informe.



Auditoría General de la Nación

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

4.2 Act. N° 220/2021-AGN: Informe de Auditoría llevado a cabo en el ámbito del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN que tuvo por objeto la gestión sobre el “Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes” - Período auditado: del 02/06/2016 al 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 12010820).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.2 es la Actuación N° 220/2021-AGN: Informe de Auditoría llevado a cabo en el ámbito del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN que tuvo por objeto la gestión sobre el “Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes” - Período auditado: del 02/06/2016 al 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 12010820). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, no habiéndose recibido comentarios por parte del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente. Voy a hacer una síntesis.

El presente informe tuvo por objeto evaluar la gestión desarrollada por el Ministerio de Educación en relación al Plan Nacional 3000 Jardines, programa 46, Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, durante el periodo que abarca desde el inicio del plan -el 2/6/2016- hasta el 31/12/2019.

Plan 3000 Jardines. A través del decreto 733/2016, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la necesidad de construir 200 jardines de infantes, con adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos, delegando las facultades y obligaciones para su construcción y equipamiento en el ex Ministerio de Educación. Posteriormente, por medio de un decreto, de los 200 jardines de infantes se amplió a 500.

El plan se enmarcó, en 2016, dentro del Programa 37, Infraestructura y Equipamiento, de la jurisdicción 70, y en el Programa 46, Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes. Es de destacar que estos programas presupuestarios no atendían exclusivamente al Plan 3000 Jardines.

En el año 2018 se produjo un cambio en las metas, pasando de escuelas a aulas construidas. Asimismo, se identificó que entre 2018 y 2019 hubo una reducción del 75 por ciento en la meta fijada de aulas construidas.



Auditoría General de la Nación

Este plan de 3000 jardines contó con financiamiento externo e interno: externo a través del préstamo BID 3455/OC-AR Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa IV -PROMEDU IV- y fondos del Tesoro Nacional a través, como dijimos recién, de las fuentes 11 y 15. En el presente informe estamos tratando lo que se refiere al financiamiento interno del Tesoro.

A través de la resolución 665/2016 del ex Ministerio de Educación se aprobaron los pliegos de bienes y condiciones generales, donde se estableció la característica principal del proyecto mediante prototipos; es decir, se implementó a través de sistemas constructivos industrializados.

Principales hallazgos: 4.1, inconsistencia de la denominación de la política pública Plan Nacional 3000 Jardines. La resolución del ex Ministerio de Educación, como dijimos recién, 665/2016, aprobó los pliegos de bases y condiciones generales en el marco del denominado Plan 3000 Jardines, aun cuando el decreto 733/2016 estableció como objetivo la construcción de 200 jardines. El nombre era “3000 jardines” y el decreto decía “200 jardines”, que además después fue ampliado por el decreto 220/2017 a 500. Entonces el nombre del plan era “3000 jardines” y finalmente el Ejecutivo quería construir 500 jardines. A su vez, las metas fijadas en los presupuestos 2017, 2018 y 2019 establecieron distintos objetivos físicos de construcción: el de 2017 hablaba de 460 jardines; el de 2018 hablaba de 3.043 salas, y el de 2019 de 768 salas.

Hallazgo 4.2: se verificó la inexistencia de un plan para llevar adelante la política pública Plan 3000 Jardines, así como también se evidenció la falta de lineamientos, indicadores, elementos esenciales, como manuales de procedimientos, reglamentos, etcétera. Se detectaron debilidades en la formulación presupuestaria del plan. La previsión presupuestaria para 2018, por ejemplo, resultó insuficiente para atender los jardines licitados, por lo que se tuvieron que dejar sin efecto tres licitaciones efectuadas.

Vamos a hacer un resumen porque es un muy buen informe y muy largo, que todos lo tienen y va a ser publicado.

Hallazgo 4.3: la ejecución del Plan 3000 Jardines con financiamiento del Tesoro Nacional no resultó eficaz toda vez que solo se finalizaron 35 jardines para el periodo 2016-2019, es decir, un 17 por ciento. De los 14 jardines a construir en la provincia de Entre Ríos en el marco de la licitación 17/2016 del Plan 3000 Jardines, la empresa adjudicataria UTE Escarabajal Ingeniería SRL con Bahía Blanca Viviendas SRL no completó ninguna de las obras en el periodo auditado.

Por Acta Acuerdo suscrita entre el ex Ministerio de Educación y la provincia de Entre Ríos, en la provincia se efectuaron nuevas licitaciones y se identificó que con posterioridad al periodo auditado las obras de los 14 jardines en análisis habían concluido en el marco del denominado Programa Terminación de Jardines.



Auditoría General de la Nación

Hallazgo 4.4: pérdida de oportunidad para el público objetivo debido a las licitaciones públicas fracasadas, desiertas y/o dejadas sin efecto, adjudicaciones dejadas sin efecto -muchas-, las rescisiones contractuales, las demoras en la construcción de los jardines adjudicados en el marco del plan. Se verificaron ciertas situaciones, como, por ejemplo, jardines licitados en más de una oportunidad: 26 jardines se licitaron en dos oportunidades y 9 jardines se licitaron en tres oportunidades. Hay jardines licitados y no adjudicados: de los 258 jardines licitados, 55 no fueron adjudicados. Hay dilación en la rescisión de contratos, jardines terminados en el marco del plan excediendo los plazos estipulados inicialmente.

El hallazgo 4.5 dice que la gestión del ex Ministerio de Educación fue ineficiente y asumió riesgos de alto impacto. Como estamos diciendo, se verificó adjudicación de obras a una misma empresa, la que recién nombramos; elección de un método constructivo que limitó la cantidad de oferentes; pagos en concepto de acopio de materiales a obras que fueron rescindidas; judicialización derivada de las rescisiones contractuales. Estos son algunos de los hallazgos de este informe, que son muy importantes.

El hallazgo 4.7 dice que las bases de datos utilizadas por el ex Ministerio de Educación no resultan confiables y no garantizan un seguimiento integral de la trazabilidad de las obras del plan.

Conclusiones. Como venimos diciendo, del Plan Nacional 3000 Jardines llevado a cabo por el ex Ministerio de Educación en realidad se estableció que la cantidad de jardines a construir y equipar serían 200 y luego 500 y que durante los años 2016 a 2019, por medio de la Fuente 11 y la Fuente 15, se licitaron 258 Jardines de Infantes, de los cuales se adjudicaron 203. En resumen, del Plan Nacional de 3000 Jardines se adjudicaron para su realización 203.

Señor Presidente: luego de esta síntesis, creo que se trata de un examen muy importante que se ha realizado, un muy buen trabajo, y solicito la aprobación con la recomendación del envío del presente informe al juzgado donde se transmita la causa penal iniciada.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Se pone a consideración el informe con la recomendación.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado

4.3 Act. N° 15/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), referida al “Contrato de Concesión de Aeropuertos Argentina 2000 (Decreto N° 1009/2020-P.E.N. Prórroga) - Control sobre los procedimientos



Auditoría General de la Nación

efectuados y gestión de la renovación de la concesión” - Período auditado: 01/01/2020 al 30/06/2021, elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 021001084).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.3 es la Actuación N° 15/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), referida al “Contrato de Concesión de Aeropuertos Argentina 2000 (Decreto N° 1009/2020-P.E.N. Prórroga) - Control sobre los procedimientos efectuados y gestión de la renovación de la concesión” - Período auditado: 01/01/2020 al 30/06/2021, elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 021001084). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que preside el doctor Fernández. Está para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, auditora general y auditor general.

Se trata en este caso de una auditoría sobre la gestión del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, ORSNA, en la renovación del contrato de concesión de Aeropuertos Argentina 2000.

Antes que nada, entiendo necesario efectuar una serie de consideraciones al respecto. En 1997, por decreto 375, se constituyó el Sistema Nacional de Aeropuertos, se creó el organismo regulador y se llamó a licitación a un conjunto de aeropuertos denominado “Grupo A”. Esta licitación fue adjudicada a Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima. El contrato previó un periodo inicial de 30 años, desde febrero de 1998 hasta febrero de 2028. En cuanto a la prórroga, el concedente -es decir, el Estado Nacional- podría otorgarla con un máximo de 10 años y siempre que cumpla dos condiciones: primero, que el concesionario la solicite con una antelación no menor a 18 meses del vencimiento e indique el plazo por el que se requiere, y segundo, que el concedente otorgue la prórroga previa recomendación del ORSNA indicando el plazo por el que se prorroga.

Luego, en el marco de la Ley de Emergencia Económica, el contrato fue renegociado mediante Acta Acuerdo de renegociación contractual, ratificada por el decreto 1799/2007, previéndose en este caso que, de operar prórroga, debía practicarse la revisión del plan de inversiones.

En junio de 2020, el concesionario solicitó la prórroga del contrato por el plazo de 10 años, fundada esencialmente en el fuerte impacto de la emergencia que tuvimos



Auditoría General de la Nación

por el COVID-19 en el transporte aeroportuario. Con la opinión favorable del regulador, por decreto 1009/2020 el Poder Ejecutivo aprobó la prórroga por el plazo de 10 años y ratificó las condiciones técnicas suscritas entre el ORSNA y el concesionario, en las que, entre otras cuestiones, se acordó el financiamiento a ser obtenido por Aeropuertos Argentina 2000 para afrontar inversiones de 947,5 millones de dólares y el desistimiento de todos los reclamos contra el Estado Nacional.

El informe que tenemos a consideración da cuenta de la envergadura del impacto de la pandemia en el negocio aeroportuario en general y en la concesión en particular, lo que fue analizado y considerado por el auditado para emitir la opinión favorable a la prórroga.

Voy a traer a colación algunos números que lo ilustran. Según la Organización de Aviación Civil Internacional, en el año 2020 se produjo una caída del tráfico de pasajeros del orden del 60 por ciento, con severos impactos en los ingresos brutos de las líneas aéreas, los aeropuertos y los proveedores de servicios de navegación aérea. De acuerdo a los datos oficiales de la ANAC, en Argentina, en 2020, la cantidad de pasajeros transportados disminuyó en un 77 por ciento, y la de los vuelos en un 73,6 por ciento. A partir del 2021 se aprecia una recuperación de esos indicadores, pero en diciembre de 2023 no habían alcanzado los niveles de prepandemia. Este desplome en la actividad impactó directamente en los ingresos del concesionario. En efecto, el análisis de los estados contables efectuado por esta Auditoría da cuenta de una variación porcentual en los resultados positivos en el año 2020 con relación al 2019 de 42 por ciento menos. Si se consideran los ingresos aeronáuticos, la variación es 62 por ciento menos y en los ingresos comerciales un 51 por ciento menos.

Conforme surge del informe, el Ente Regulador ORSNA analizó la afectación del equilibrio contractual de la concesión a raíz de la pandemia y valoró las alternativas posibles para su restablecimiento. En este sentido, partiendo de la premisa que el tráfico de pasajeros y la calidad del servicio no son variables sujetas al ajuste, las variables sobre las que entendió podrían considerarse son inversiones, tarifas y plazo. El auditado concluyó que desde la perspectiva del usuario la mejor alternativa resultaba el mayor ajuste de plazo con la menor tarifa y la mayor capacidad posible para el cumplimiento de las inversiones necesarias, considerando además que un plazo menor exige una tarifa más alta o menos inversión, opciones que el regulador descartó por ser contrarias a los intereses de los usuarios.

Para concluir, quiero destacar que se verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales para la procedencia de la prórroga y la renuncia del concesionario a los reclamos, recursos y demandas entabladas contra el Estado Nacional en la forma y plazos previstos.

Asimismo, y si bien no se verificaron observaciones en cuestiones sustanciales relativas a la prórroga de la concesión prevista contractualmente, el informe contiene hallazgos relativos a aspectos formales del procedimiento y se formulan recomendaciones para ser tenidas en cuenta en futuras actuaciones administrativas con el objeto de contribuir a la mejor gestión del auditado.



Auditoría General de la Nación

Este informe fue puesto en vista del auditado, aprobado por unanimidad por la Comisión de Supervisión de Entes, y por ello solicitó su aprobación, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Quiero destacar que efectivamente hemos trabajado y aprobado este informe desde la comisión y vamos a aprobarlo ahora. Estamos conformes con el resultado del mismo, y quería en este caso también destacar y felicitar al equipo que ha trabajado, empezando por la gerente, el jefe de departamento, el supervisor y demás, que nos permiten tener un buen informe, que sigue una serie de informes que ha hecho la Auditoría sobre esta concesión tan importante del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Así que, con estos conceptos, pido la aprobación.

Auditor General Fernández.- Le agradezco, doctor Nieva.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

4.4 Act. N° 204/2021-AGN: Informe de Auditoría referido al Programa de Reparación Histórica: casos con procesos judiciales y sin juicio – Ejercicio 2018 a julio 2019, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Proyecto SICA N° 3052700), elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto de orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.4. es la actuación N° 204/2021-AGN: Informe de Auditoría referido al Programa de Reparación Histórica: casos con procesos judiciales y sin juicio – Ejercicio 2018 a julio 2019, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Proyecto SICA N° 3052700). Esto fue elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa, y está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Si están de acuerdo los señores auditores, vamos a pasar para el próximo plenario este expediente.



-Se continúa su tratamiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Lo pasamos al orden del día del próximo plenario.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Perfecto, Presidente.

Punto 5º.- Asuntos Varios AGN

5.1 Memorando Nº 72/2025-AGN: Ref. Solicitud de Incorporación al POA 2025 de los proyectos de la Gerencia de Control de Deuda Pública que se detallan.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 5 es Asuntos Varios AGN.

El punto 5.1 es el Memorando Nº 72/2025-AGN: Ref. Solicitud de Incorporación al POA 2025 de los proyectos de la Gerencia de Control de Deuda Pública que se detallan a continuación:

- 1.- Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora - CAF 8919 - Ejercicio 2024. - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 2.- Ministerio de Economía - Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II e Infraestructura Rural - CAF 9458 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 3.- Ministerio de Economía - Programa para Recuperación y Desarrollo de Complejos Agroexportadores - CAF 11783 - Ejercicio Irregular 01/07/2023 al 31/12/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 4.- Ministerio de Salud - Proyecto de Interrupción de la Transmisión de T. Cruz y control de la Enfermedad de Chafas en la República Argentina - Etapa II - FONPLATA ARG 41/2019 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 5.- Ministerio de Economía - Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos FONPLATA ARG-29/2016 - Ejercicio irregular 01/01/2024 al 02/12/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 6.- Ministerio de Economía - Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal - Etapa I – CAF 11553 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 7.- Ministerio de Economía - Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA ARG-25/2016 - Ejercicio irregular 01/01/2024 al 04/09/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 8.- Ministerio de Economía - Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenible para la Agricultura Familiar (PROSAF) - FONPLATA ARG 55/2021 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.



Auditoría General de la Nación

- 9.- Ministerio de Economía - Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar (PROSAF) - FIDA 2000003982 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales
- 10.- Ministerio de Economía - Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - PROCANOR - FIDA 2000000642 y Donación Nº 2000001444 - Ejercicio irregular 01/01/2024 al 30/09/2024. - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 11.- Ministerio de Economía - Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) - FIDA 2000001744/Donación 2000001745 - Ejercicio Irregular 01/01/2024 al 30/09/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 12.- Presidencia - Puesta en Valor de la Red de Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario - FONPLATA ARG-54/2021 - Ejercicio irregular 01/01/2022 al 31/12/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 13.- Ministerio de Capital Humano - Programa de Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia - BID 5953 - Ejercicio irregular 01/12/2024 AL 31/12/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 14.- Ministerio de Capital Humano - Programa de Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia - BIRF 9748 - Ejercicio irregular 01/12/2024 al 31/12/2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 15.- Ministerio de Economía - Proyecto de Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sustentable en Argentina - BID 5952 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.
- 16.- Ministerio de Economía - Proyecto de Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sustentable en Argentina - BIRF 9747 - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales.

Todos han sido presentados por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, que preside el doctor Fernández, y está para consideración su inclusión en el POA.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Esto me lo pidió el Secretario de Hacienda, hablé con la gente correspondiente. Son 16, que me los pidieron, y no tenemos problemas en agregarlos al Plan.

Sr. Presidente (Olmos).- En consideración.

Se va a votar la incorporación de los 16 proyectos al POA.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Antes de continuar, como Presidente de la Comisión de Planificación, teniendo en cuenta que la incorporación de estos proyectos al POA impacta sobre la versión aprobada por la resolución 4/25, propongo a los auditores generales que instruyamos a la Secretaría de la Comisión para que en el próximo Colegio podamos aprobar un POA consolidado, que pueda ser difundido públicamente y puesto en conocimiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.



Auditoría General de la Nación

¿Aprobamos entonces esa instrucción? Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 6°.- Nota N° 43/2025-GCFSnF: Ref. Solicitud de Incorporación al POA 2025 de los proyectos en el ámbito de la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero que se detallan.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.

Tenemos a continuación los puntos 6 y 7, que son los ingresados sobre tablas.

El punto 6° es la Nota N° 43/2025-GCFSnF: Ref. Solicitud de Incorporación al POA 2025 de los proyectos en el ámbito de la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero que se detallan a continuación:

›Auditoría de los Estados Financieros comprendidos entre el 01/08/2023 y el 31/12/2024 del Banco Europeo de Inversión (BEI), relacionado con el Programa de Ampliación, Rehabilitación y Optimización de Plantas de Tratamiento, y Extensión de Redes en el Área Metropolitana de Buenos Aires de Préstamo BEI 659.

›Auditoría de los Estados Financieros comprendidos entre el 16/12/2022 y el 31/12/2024 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), relacionado con el Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de CABA y Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón del Conurbano Bonaerense - Tramo II del Contrato Préstamo BID 5648/OC/AR.

Ambos fueron presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa, y está para consideración su incorporación al POA.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. ¿Los incorporamos también?

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado, y dado que impacta también en el POA, propongo seguir el criterio expuesto anteriormente y que la Comisión de Planificación eleve un nuevo proyecto de POA consolidado para la próxima sesión de Colegio, en los mismos términos del agregado anterior.



-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Sobre Tablas de la Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos al punto 7.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.

Finalmente, el punto 7, ingresado también sobre tablas en el orden del día al inicio de la sesión, contiene los asuntos elevados por la Comisión Administradora correspondientes a su reunión del día de hoy.

Estos asuntos están para consideración, conocimiento y autorización, según corresponde a cada caso.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, sometemos entonces los temas ingresados de la Comisión Administradora a consideración y conocimiento, según corresponda.

Se ponen en consideración.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes asuntos:

7.1 Nota N° 136/2025-GAyF (676-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia con goce íntegro de haberes (artículo 42º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

7.2 Nota N° 347/2025-GAyF (679-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.

7.3 Nota N° 166/2025-GAyF (680-CA): Ref. Proyecto de Resolución modificación artículo 41 del Anexo I de la Resolución 137/2011-AGN.

7.4 Nota N° 172/2025-GAyF (681-CA): Ref. Proyecto de Disposición deja sin efecto la licencia sin goce de haberes por razones particulares concedida mediante la Disposición N° 90/2024-CA y concede al mismo agente licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

7.5 Notas N° 21 y 22/2025-CSCSNF (683 y 684-CA): Ref. Proyectos de Disposición franquicia horaria (artículo 37º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

7.6 Nota N° 179/2025-GAyF (685-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN, modificada por su similar N° 179/2024).



Auditoría General de la Nación

7.8 Nota N° 237/2025-GAyF (690-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN, modificada por su similar N° 179/2024).

7.10 Act. N° 293/2024-AGN (692-CA): Ref. Dictamen N° 4/2025-SLyT - Proyecto de Disposición - Recurso Disposición N° 152/2024-CA.

7.11 Nota N° 255/2025-GAyF (694-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

7.12 Nota N° 308/2025-GAyF (699-CA): Ref. Proyecto de Disposición imputación al fondo especial de reserva Disposición N° 356/2024-AGN.

7.13 Nota N° 316/2025-GAyF (702-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.

7.14 Nota N° 194/2025-GAyF (703-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Anexo de la Disposición N° 23/2025-AGN (Plan de Compras y Contrataciones Ejercicio 2025).

7.15 Nota N° 332/2025-GAyF (709-CA): Ref. Proyectos de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Acts. N° 41/2025 y 53/2025-AGN).

7.16 Nota N° 333/2025-GAyF (710-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por otorgamiento de jubilación ordinaria (Act. N° 418/2024-AGN).

7.17 Nota N° 339/2025 GAYF (712-CA): Ref. Proyecto de Resolución modificación Anexo I de la Resolución N° 60/2023-AGN.

7.18 Proyectos de Disposición (719-CA):

-Deja sin efecto la designación del Lic. Ricardo Luis Bassanese al cargo de Coordinador de Auditoría Interna.

-Deja sin efecto la designación de la CPN Gabriela Irene Bernazza en el cargo de Gerenta de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y se la designa en el cargo de Coordinadora de Auditoría Interna.

-Designa al Cdor. Franco Maximiliano Vera en el cargo de Gerente de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

-Se toma conocimiento del siguiente asunto:

7.7 Nota N° 186/2025-GAyF - Dictamen 68/2024-SLyT (686-CA): Ref. Proyecto de Disposición Adenda N° 1 Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la AGN.



Auditoría General de la Nación

-Se autoriza la siguiente solicitud:

7.9 Nota N° 34/2025-AI (691-CA): Ref. Solicitud de autorización conforme los términos de los artículos 4° y 5° de la Disposición N° 44/2023-AGN - Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Sr. Presidente (Olmos).- Sin más asuntos que tratar en el orden del día, solo queda recordarles que la próxima sesión de Colegio de Auditores está citada para el próximo miércoles 26 de marzo -de este mismo año, obviamente-, y antes de terminar quiero hacer un saludo muy especial al Decano de esta Auditoría General de la Nación, que cumplió años el 5 de marzo.

Auditor General Fernández.- Muchas gracias; el día de Cenizas.

Sr. Presidente (Olmos).- Muchísimas gracias a todos y a todas por estar hoy.

-Es la hora 13 y 7.

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|